



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
Nº Expediente	E20-0091
Título del expediente	“Mantenimiento integral de centralita telefónica en los puertos de Eivissa y la Savina”
Tipo de procedimiento	Abierto-Simplificado
Tipo de contrato	Servicios
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	65.705,00 €
Presupuesto base de licitación con IVA	79.503,05 €
Valor estimado del contrato	65.705,00 €
Importe adjudicado sin IVA	54.000,00 €
Importe adjudicado con IVA	65.340,00 €
Plazo de ejecución	Cinco (5) años
Prórrogas	No

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 9 de agosto de 2024, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 9 de agosto de 2024.
- 2.- Admitir la oferta presentada por la empresa GRUPO ROYAL TELECOM, S.L. por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.
- 3.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor-calidad precio, a la única empresa presentada GRUPO ROYAL TELECOM, S.L. con N.I.F nº B07843790, el contrato de servicio de “Mantenimiento integral de centralita telefónica en los puertos de Eivissa y la Savina” por presupuesto máximo de gasto de cincuenta y cuatro mil euros (54.000,00 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de cinco (5) años, una reducción del tiempo de respuesta de un veinticinco (25) por



Autoritat Portuària de Balears

ciento y un plazo de garantía de un (1) año para los trabajos y de tres (3) años para los materiales, de acuerdo con la oferta presentada.

Los precios unitarios de adjudicación del servicio son los contemplados en el presupuesto de licitación afectados en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

4.- Notificar a la empresa GRUPO ROYAL TELECOM, S.L. por resultar adjudicataria.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*